

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6920 GARCÍA SOLER INTEGRAL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
AMJO UNIÓN, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante "RDL 5/2023"), se hace público que, con fecha 11 de diciembre de 2024, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de García Soler Integral, S.L. (Sociedad Absorbente) y de Amjo Unión, S.L. (Sociedad Absorbida), han decidido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 ("acuerdo de fusión") del RDL 5/2023, aprobar la fusión de García Soler Integral, S.L. (Sociedad Absorbente) y Amjo Unión, S.L. (Sociedad Absorbida), en virtud de la cual se procede a la absorción de la Sociedad Absorbida mediante su extinción sin liquidación con la transmisión en bloque y a título universal de la totalidad de su patrimonio social a García Soler Integral, S.L., la cual quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, todo ello con arreglo a los Balances de Fusión cerrados a 30 de septiembre de 2024 y a los términos del Proyecto Común de Fusión por absorción formulado por la totalidad de los administradores de las sociedades intervinientes con fecha 22 de octubre de 2024.

El acuerdo de fusión ha sido aprobado por unanimidad de las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, ambas celebradas con carácter universal, resultando por tanto de aplicación la previsión del artículo 9 del RDL 5/2023 ("acuerdo unánime de modificación estructural"). Asimismo, resulta de aplicación a la operación lo previsto en el artículo 53.1 del RDL 5/2023 (absorción de sociedad íntegramente participada), aplicable por remisión de los artículos 56.1 (supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas).

De conformidad con lo establecido en el RDL 5/2023, se hace público el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores (o en su defecto, trabajadores) de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de forma gratuita de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión presentados y cualquier otra documentación prevista en el artículo 10 del RDL 5/2023.

Se informa igualmente a los acreedores de sus derechos de protección y oposición a ejercitar en el plazo y términos previstos en los artículos 13 y 14 del RDL 5/2023.

En Rivas-Vaciamadrid (Madrid), 11 de diciembre de 2024.- Los Administradores Solidarios de García Soler Integral, S.L. (Sociedad Absorbente) y Amjo Unión, S.L. (Sociedad Absorbida), Don Javier García Soler y Don José María García Soler.

ID: A240057654-1